



**"Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de carrera administrativa y se hacen unas ubicaciones"**

No. de Vacantes	Cargo	Ubicación
1	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección Financiera
1	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Asesoría y Conceptualización
1	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Cobranzas
1	Profesional Especializado 2028-21	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales
1	Profesional Especializado 2028-19	Dirección de Servicios Integrados de Atención
1	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP adoptó el subproceso interno "GH – SUB – 003 – Selección", mediante el cual estableció, entre otros, el procedimiento para la selección de servidores públicos de carrera administrativa para la provisión transitoria de empleos mediante encargo.

Que la Subdirección de Gestión Humana, previa verificación de la ausencia de alguna de las eventualidades contempladas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa, adelantó el procedimiento establecido en el precitado subproceso, para determinar funcionarios con derechos de carrera administrativa que pudiesen acceder al derecho preferencial a encargo, proceso en el que verificada la historia laboral de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución, titulares de los empleos que se enuncian, se pudo determinar que cumplen los requisitos y condiciones legales establecidas para desempeñar en encargo el empleo correspondiente.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procede a proveer directamente mediante encargo, las vacantes mencionadas, sin que deba mediar autorización de la CNSC de acuerdo con lo expuesto en precedencia.

Que para cubrir los gastos que se generen con la provisión de los cargos en mención, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 120 del 3 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Encargar a partir de la fecha y hasta tanto el cargo sea provisto con personal seleccionado mediante el concurso de méritos de carrera administrativa que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a las personas relacionadas a continuación, en el empleo que se menciona y en la ubicación que se determina en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Cargo Titular	Cargo Encargo	Ubicación Encargo
NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	52931258	Profesional Especializado 2028-21	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección Jurídica de Parafiscales
GERMAN CRUZ VALERO	79297822	Profesional Especializado 2028-21	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales

*"Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de carrera administrativa y se hacen unas ubicaciones"*

Nombre	Cédula	Cargo Titular	Cargo Encargo	Ubicación Encargo
FLORALBA MOJICA TOSCANO	24006142	Profesional Especializado 2028-21	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales
MARY LUZ OCACION REYES	52443423	Profesional Especializado 2028-19	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Gestión Humana
ALEXANDRA GUAITERO SERENO	63466561	Profesional Especializado 2028-19	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección Financiera
JENNY ASTRITH GRANADOS SAAVEDRA	46375834	Profesional Especializado 2028-21	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Asesoría y Conceptualización
CARLOS ANDRES CONDE HERNANDEZ	79750711	Profesional Especializado 2028-21	Profesional Especializado 2028-23	Subdirección de Cobranzas
JORGE ELIECER TRUJILLO CASTILLO	79721978	Profesional Especializado 2028-19	Profesional Especializado 2028-21	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales
ARGELIO GOMEZ OLIVARES	79725557	Profesional Universitario 2044-11	Profesional Especializado 2028-19	Dirección de Servicios Integrados de Atención
SUSANA CARDENAS MORA	20942089	Profesional Universitario 2044-06	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones

**Artículo 2.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 168 de 2008, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, antes de cumplirse el término de duración de los presentes encargos, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** Finalizado el presente encargo, los servidores públicos mencionados, deberán retornar al empleo del cual son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa.

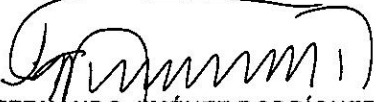
**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los mencionados profesionales, informándoles que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del respectivo cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**21 OCT 2020**

  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
 Director General

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco.  
Revisó: Josefina Acevedo Ríos / Olga Lilliana Sandoval Rodríguez  
Proyectó: Francisco Brito Sánchez.